



**Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
Estado de Michoacán**

Ayudas y Subsidios

al 30/jun./2026

Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

"En Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 67 último párrafo, se señala que el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, no tiene como atribución alguna de formular, normar y coordinar programas generales para el Desarrollo Social. Esto con fundamento en los artículos 1° y 6° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo. Por lo tanto no se cuenta con un Padrón de Beneficiarios ni se determinan montos pagados a los sectores económicos y sociales."

SIN INFORMACIÓN QUE
REVELAR

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASENOR

DIRECTORA GENERAL

ING. MORELIA OCHOA MURILLO

DELEGADA ADMINISTRATIVA

LAE. MARIA DEL CARMEN QUINTERO VALOIS

JEFA DE DPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y
FINANCIEROS